

**REGLAMENTO  
DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**(Aprobado en Junta de Facultad el 30 de noviembre de 2010)**

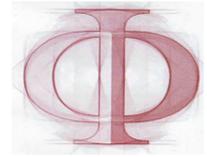
Art. 1.- El Trabajo Fin de Máster es un trabajo de iniciación a la investigación, de elaboración propia, que puede realizarse de manera individual o conjunta, por un máximo de dos estudiantes, donde éstos aplican y desarrollan los conocimientos adquiridos y que deberá presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública ante un Tribunal.

Art.2.- El Trabajo Fin de Máster equivale a 18 créditos de formación y tendrá la estructura de un trabajo científico dirigido y una extensión aproximada de 50 páginas de tamaño DIN A4 (unas 20.000 palabras, aproximadamente). Su formato: letra Times New Roman 12 -o equivalente- e interlineado de 1,5 líneas. Este criterio se flexibilizará si el trabajo contiene imágenes o tiene un carácter primordialmente técnico, relacionado con la lógica simbólica, con aproximaciones formales a cuestiones de filosofía del lenguaje, filosofía de la ciencia u otras.

Art. 3.- El Trabajo Fin de Máster siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora, asignado por la Comisión Académica del título, y cuya función será orientar su elaboración e informar sobre él en el acto de su defensa. A efectos de la asignación de las tutorías se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. La Comisión Académica hará público al principio de cada curso un listado con temas y tutores asociados a cada uno, teniendo en cuenta que el número máximo de trabajos tutelados corresponde al profesorado.
2. En todo caso, dicho listado incluirá un número de tutelas igual o superior en un 15% al número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el Trabajo Fin de Máster. Durante el mes de marzo se publicará un listado especial para el período de ampliación de matrícula de febrero, con las mismas características que el anterior.
3. La elección de los temas o líneas de Trabajo Fin de Máster y tutorías correspondientes se remitirán a la Comisión Académica del título al acabar el plazo de matrícula desde la Secretaría del Centro, antes del 15 de noviembre (ANEXO I), siendo la Comisión Trabajo Fin de Máster la encargada de hacer la asignación, respetando las opciones manifestadas por estudiantes y profesorado afectado así como el principio de igualdad de oportunidades (ANEXO II).
4. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique.

Art.4.- La tutoría del Trabajo Fin de Máster deberá ser desempeñada, necesariamente, por un profesor o profesora del máster y pertenezca a la Universidad de Murcia. La actividad que para el profesorado genera el Trabajo está constituida por dos actuaciones diferenciadas, la tutela y la participación en tribunales evaluadores, que serán reconocidas en créditos conforme a la normativa vigente, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia. Dichos reconocimientos docentes se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del Trabajo Fin de Máster.



Art. 5.- A propuesta de estudiante y tutor, la Comisión podrá asignar a un profesor o profesora doctor, externo a la Universidad de Murcia, la cotutoría del Trabajo Fin de Máster.

Art. 6.- La Comisión Académica designará los tribunales que habrán de evaluar el Trabajo Fin de Máster. Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores o profesoras del máster (más un suplente), aunque podrá participar, excepcionalmente, y siempre que la temática lo justifique, profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre que cuenten con el título de Doctor. La designación se hará, en su caso, a partir de la propuesta razonada del tutor o tutora.

Art. 7. La tutoría del Trabajo Fin de Máster es incompatible con la pertenencia al Tribunal que lo califique. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría del Tribunal Evaluador.

Art.8.- El Tribunal Evaluador comunicará, con la antelación suficiente el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los Trabajo Fin de Máster, que tendrán carácter público.

Art. 9.- El régimen de convocatorias del TFG/Trabajo Fin de Máster será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. En cualquier caso, al menos diez días antes de la defensa del Trabajo Fin de Máster, el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la Facultad, tres copias impresas y encuadernadas del trabajo de investigación y una copia en formato electrónico: Word (\*.doc), RTF o cualquier otro programa de tratamiento de textos.

Art. 10.- Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster es necesario haber superado todas las materias del Máster.

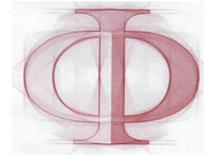
Art.11.- El acto de defensa consistirá en una exposición pública del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante durante un tiempo orientativo de quince minutos, tras la cual intervendrán el profesor o profesora que ha tutelado el trabajo y los miembros del tribunal. Éstos podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones. La duración del acto no debe superar los noventa minutos.

Art. 12. Finalizada la prueba, los miembros del Tribunal calificarán la misma aplicando la media aritmética de las calificaciones numéricas. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso  
5,0 – 6,9: Aprobado  
7,0 – 8,9: Notable  
9,0 – 10: Sobresaliente

La calificación final será trasladada por el Presidente del Tribunal al acta que se le proporcionará en Secretaría de la Facultad (ANEXO IV); y es la misma que deberá reflejarse por quien corresponda en el acta oficial.

Art. 13.- Los tribunales podrán proponer para la mención de Matrícula de Honor a quienes hayan obtenido en el Trabajo Fin de Máster la calificación de 10, que será concedida por la Comisión Académica a la vista de los tres informes individuales que los miembros del Tribunal rellenarán de manera confidencial en un impreso, entregado por el Presidente en la Secretaría del Centro en



sobre cerrado y firmado en la solapa. En el informe se evaluarán una serie de indicadores aprobados por la Comisión Académica (ANEXO V).

Dado el caso de que no hubiera trabajos calificados con la máxima nota, podrán acceder a la Matrícula de honor aquellos que fueron calificados con una nota de 9.0 o superior.

Art. 14.- La calificación se otorgará tomando en consideración la calidad del Trabajo, así como su presentación y defensa pública ante el Tribunal, teniendo en cuenta, a modo de orientación, los siguientes criterios e indicadores:

**CONTENIDO DEL TFM:**

- *Calidad Estructural.* Se valorará la adecuada estructura de la memoria, la precisión y concisión en el tratamiento de los distintos aspectos tratados y la claridad en la expresión de los objetivos, desarrollo y logros del proyecto.
- *Calidad Científica.* Se valorará la originalidad, así como la claridad en el planteamiento de los objetivos, la calidad del trabajo realizado, la documentación manejada, el aparato crítico y la adecuación de las conclusiones alcanzadas a partir de las hipótesis de partida.
- *Calidad de Redacción.* Se valorará la claridad, corrección y precisión en la exposición de las ideas.

**2. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM**

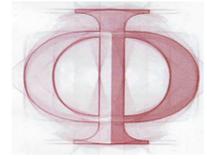
- *Calidad estructural.* Se valorará la clara expresión de los antecedentes, objetivos, metodología, desarrollo y logros del Trabajo, así como la claridad y adecuación de las ilustraciones.
- *Calidad Expositiva.* Se valorará el ritmo adecuado de la exposición y la forma de expresión.
- *Calidad de la defensa.* Se valorará la capacidad argumentadora y la precisión en las respuestas.

Art. 15.- La revisión de las calificaciones finales de los Trabajo Fin de Máster se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la Comisión de Trabajo Fin de Máster, que se presentará en la Secretaría del Centro. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia.



MÁSTER

**FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y  
SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS**



**ANEXO I**

**SOLICITUD INICIAL DE TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Don/Dña .....

con D.N.I. .... email .....

Teléfono .....

**SOLICITA**

La realización del Trabajo Fin de Máster en la línea y tutor/a que a continuación se relaciona(\*):

<b>Línea de Investigación</b>	<b>Tutor/a</b>	<b>Firma del Tutor/a</b>
1.		
2.		

(\*) Se utilizará la segunda fila en caso de proponer un cotutor/a.

Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

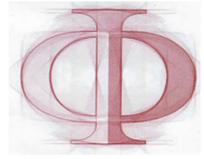
Firma

COORDINADOR DE LA COMISIÓN ACADÉMICA



MÁSTER

**FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y  
SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS**



**ANEXO II**

**DESIGNACIÓN DE TUTORÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

La Comisión Académica de Posgrado, vista la solicitud realizada por Don/Dña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_

DESIGNA

A \_\_\_\_\_

para desempeñar la tutoría (y cotutoría, en su caso) del Trabajo Fín de Máster correspondiente al Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus presupuestos históricos”.

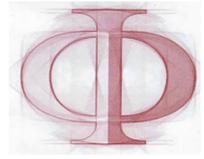
Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200

Coordinador de la Comisión Académica



MÁSTER

**FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y  
SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS**



**ANEXO III  
SOLICITUD DE LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
tutor/a del Trabajo Fin de Máster titulado  
\_\_\_\_\_, y  
realizado por \_\_\_\_\_,

Propone para su defensa los siguientes miembros de Junta de Evaluación

1.
2.
3.
Suplente:

(\*) La fecha, hora y lugar de la defensa sería:

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

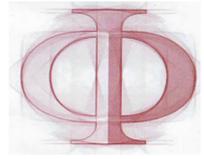
Fdo.: \_\_\_\_\_

COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO



MÁSTER

**FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y  
SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS**



**ANEXO IV**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER. ACTA DE EVALUACIÓN**

Estudiante: \_\_\_\_\_

Título del Trabajo Fin de Máster \_\_\_\_\_

Tutor/a \_\_\_\_\_

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Presidente/a: \_\_\_\_\_

Vocal 1: \_\_\_\_\_

Vocal 2: \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

	Presidente/a	Vocal 1	Vocal 2
Calificación			
Media aritmética			

CALIFICACIÓN FINAL (0-10, con un decimal y cualitativa):

\_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. Presidente/a

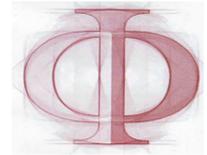
Fdo. Vocal 1

Fdo. Vocal 2

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**ANEXO V**

**INFORME DE VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR**

Nombre del autor/a del Trabajo Fin de Máster:

Título del Trabajo Fin de Máster:

Fecha de defensa:

Nombre del Autor del Informe:

**VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

(Señale con una "X" lo que proceda)

	Excelente (5)	Muy Buena (4)	Notable (3)	Buena (2)	Suficiente (1)
<b>Importancia y originalidad del trabajo</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>Planteamiento metodológico</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>Claridad expositiva y rigor argumentativo</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>Uso de fuentes bibliográficas</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>Nivel final alcanzado</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>Calidad de la defensa</b>	<input type="checkbox"/>				